



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda

"Año del Fomento de la Vivienda"

Especificaciones Técnicas

Adquisición de renovación servicios soporte licencias Foglight del PAFI

Proceso de Comparación de Precios

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
1ro. de febrero de 2016

1. DATOS DEL CONCURSO

1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria la Adquisición de la renovación de los servicios de soporte de las licencias Foglight del Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI), de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas.

1.2 Procedimiento de Selección

El Oferente deberá entregar su Oferta debidamente sellada y firmada, a más tardar el **miércoles 10 de febrero, hasta las 10:00 a.m.**, hora en que se realizará el acto público de apertura de ofertas, en el **Ministerio de Hacienda, en el Salón de Reuniones del Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI), 2do.Piso.**

Nota: A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las recibidas fuera de término serán rechazadas sin más trámite.

• La oferta debe entregarse en un sobre sellado y contener la información siguiente:

1. Nombre del Oferente/ Proponente:
2. Dirección:
3. Responsable Legal de la Empresa:
4. Nombre de la Entidad Contratante: Ministerio de Hacienda-PAFI
5. Asunto: Presentación Oferta Económica
6. Referencia del Procedimiento: MH-PAFI-CCC-CP-2016-01

• **Los documentos a presentar son:**

1. **Garantía de Seriedad de la Oferta en Original**, Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, por un valor del 1% del monto total de la oferta, en Moneda Local (RD\$), con fecha de vigencia mínima aceptada el 14 de marzo de 2016.

2. **Formulario de Presentación de Oferta Económica** (SNCC.F.033), conteniendo:

- Números de RNC y RPE.
- Confirmación de Términos de Pago según lo establecido en el presente formato de Especificaciones Técnicas.
- ITBIS transparentado. (El ITBIS debe reflejarse en cada precio unitario y debe ser totalizado al final de la cotización).
- Confirmación de Tiempo de entrega según lo establecido en el presente formato de Especificaciones Técnicas.
- Términos de los servicios incluidos en la renovación del soporte.

3. **Certificación del Fabricante** indicando que está autorizado a vender servicios de soporte en la República Dominicana. Esta carta debe tener no más de cuarenta y cinco (45) días de emitida.

4. **Formulario de Información de Oferente (SNCC.F.042).**

5. **Carta de aceptación de los términos, requisitos y especificaciones consignados en el presente formato de especificaciones técnicas.**

Consideraciones Generales de la Comparación de Precios:

Los interesados en participar en esta comparación de Precios deben notificar que han descargado estas Especificaciones Técnicas y remitir toda la información referente a la empresa (nombre, dirección, teléfono, contacto, etc.) al siguiente correo:

compras@sigef.gov.do

• **Todas las preguntas referentes al proceso deben ser enviadas por escrito al correo electrónico citado anteriormente.**

1.4 Condiciones de Pago

Todos los pagos serán efectuados dentro de los **30 días** siguientes a su solicitud y cumplimiento de las condiciones de pago.

En caso de requerir un anticipo, el mismo no puede exceder el **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato y se hará contra presentación de una **Garantía de Buen Uso de Anticipo** que cubra la totalidad del Avance Inicial, el cual consistirá en una **Garantía Bancaria** que deberá estar expresada en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

En este caso, **el pago del 80%** restante se hará contra entrega del certificado del fabricante o comunicación del fabricante donde indique la fecha de inicio y fin de la renovación de los servicios de soporte de las licencias Foglight y la verificación por parte de la entidad contratante de que los soportes han sido renovados por el fabricante.

En caso de no requerir el anticipo, el 100% del monto total del contrato se pagará contra entrega del certificado del fabricante o comunicación del fabricante donde indique la fecha de inicio y fin de la renovación de los servicios de soporte de las licencias Foglight y la verificación por parte de la entidad contratante de que los soportes han sido renovados por el fabricante.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.6 Cronograma de la Comparación de Precios de Bienes y Servicios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios	1 de febrero de 2016
2. Período para descargar especificaciones técnicas	Desde el lunes 1 de febrero de 2016
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el jueves 4 de febrero de 2016, a las 11:59 p.m.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Lunes 8 de febrero de 2016
5. Recepción de Ofertas	Miércoles 10 de febrero de 2016 Hasta las 10:00 a.m.

1.7 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.7.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, Moneda Local (RD\$). Con una fecha mínima de vigencia aceptada el **14 de marzo de 2016.**

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. La misma consistirá en una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.**

1.7.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.7.3 Devolución de las Garantías

a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Les será devuelta a los Oferentes/ Proponentes que no resulten Adjudicatarios, en un plazo no mayor de DIEZ (10) días hábiles, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato establecida en el numeral 1.7.2, o en su caso, de ejecutado el contrato por el Adjudicatario. A los Adjudicatarios una vez integrada la de cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el mismo.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores: Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.8 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya descargado las Especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en el presente proceso de Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en las presentes Especificaciones Técnicas.

1.8.1 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.

2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.9 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicaran en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.10 Otros Requisitos

- Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario de **Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033)**, designado al efecto y el cual será debidamente sellado por el Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI) al momento de la apertura de las ofertas, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**
- Presentar **Carta vigente de Certificación de Canal Autorizado emitida por el Fabricante.**
- Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.
- Los proveedores Internacionales que deseen participar deben hacerlo a través de un representante local.
- Disponibilidad de entrega de **máximo 30 días laborables luego de la firma del contrato.**

1.11 Errores No Subsanables del Proceso

Los errores **NO** subsanables en este procedimiento de contratación son:

- La omisión de la **Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original** o presentación de la misma en una forma diferente a la requerida, en cuanto a Tipo, Monto, Moneda y Vigencia.
- **Presentación de la Oferta** Económica en un formato diferente al del formulario establecido, suministrado por el PAFI.

- Omisión de la **Carta de Certificación de Canal Autorizado**.
- Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados.
- Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.

Nota: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados en papel timbrado de la empresa con firma y sello del representante legal, en el tiempo establecido por el Comité de Compras y Contrataciones del PAFI, del Ministerio de Hacienda.

En el caso de la Carta de Distribuidor Autorizado, la no presentación de la misma no es subsanable, sin embargo, si la misma es presentada y no está vigente, se le concederá la subsanación por el tiempo establecido por el Comité de Compras y Contrataciones.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CRONOGRAMA DE ENTREGA

2.1 Descripción:

El Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI), del Ministerio de Hacienda, requiere la adquisición de la renovación de los servicios de soporte de las licencias Foglight que posee, listadas a continuación:

No. de Artículo	Número de serie	Modelo	Cantidad	Fechas
1	FFA-FOG-PS-247	FOGLIGHT SERVER FOR FSM 24X7	1	31/08/2015 hasta 31/08/2016
2	CAB-FOG-PS-247 456-104-619	FOGLIGHT END USER EXPERIENCE MANAGEMENT SUITE PER CORE 24X7	48	31/08/2015 hasta 31/08/2016
3	CAE-FOG-PS-247	FOGLIGHT FOR JAVA PER CORE 24X7	48	31/08/2015 hasta 31/08/2016
4	AAD-FOG-PS-247	FOGLIGHT TRACE COLLECTOR PER VIRTUAL APPLIANCE 24X7	2	31/08/2015 hasta 31/08/2016
5	AAC-FOG-PS-247	FOGLIGHT TRACE REPOSITORY PER VIRTUAL APPLIANCE 24X7	2	31/08/2015 hasta 31/08/2016

El oferente debe ser una empresa autorizada por el fabricante para vender soporte en la República Dominicana.

Toda entrega de servicios profesionales, servicios técnicos deberá realizarse en el PAFI, Ministerio de Hacienda (Av. México #45, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana).

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que el/la Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Carta de certificación del fabricante como canal autorizado para República Dominicana con el nivel requerido para ofertar los servicios objetos de este proceso de comparación de precios.

Capacidad Técnica:

No. de Artículo	Número de serie	Modelo	Cantidad	Fechas
1	FFA-FOG-PS-247	FOGLIGHT SERVER FOR FSM 24X7	1	31/08/2015 hasta 31/08/2016
2	CAB-FOG-PS-247 456-104-619	FOGLIGHT END USER EXPERIENCE MANAGEMENT SUITE PER CORE 24X7	48	31/08/2015 hasta 31/08/2016
3	CAE-FOG-PS-247	FOGLIGHT FOR JAVA PER CORE 24X7	48	31/08/2015 hasta 31/08/2016
4	AAD-FOG-PS-247	FOGLIGHT TRACE COLLECTOR PER VIRTUAL APPLIANCE 24X7	2	31/08/2015 hasta 31/08/2016
5	AAC-FOG-PS-247	FOGLIGHT TRACE REPOSITORY PER VIRTUAL APPLIANCE 24X7	2	31/08/2015 hasta 31/08/2016